

CONDICIONES GENERAL DE LOS VISITANTE IPSA ESPECTACULOS

Estas son las condiciones generales de visitantes de la empresa bajo las Leyes Mexicanas **IPSA ESPECTACULOS**, se encuentra inscrita en el RFC con el número IES160307NX5 y se aplican a todos los acuerdos que se celebren con los visitantes a eventos organizados por la empresa. Las condiciones generales de visitantes de IPSA ESPECTACULOS, las normas pueden consultarse en línea y son almacenados digitalmente a través de una página web especial del sitio web (www.daydreamfestival.mx) y se envían de forma gratuita bajo petición.

Artículo 1 definiciones

- Cliente:** un visitante que actúa en el ejercicio de una profesión o un negocio o que concluye un acuerdo con IPSA ESPECTACULOS de forma profesional para comprar uno o más boletos de admisión con el fin de asistir a un evento y aquellos que están en o cerca del lugar del evento de manera profesional y que tengan o no hayan concluido un acuerdo con IPSA ESPECTACULOS, directa o indirectamente.
- Condiciones generales de visitante:** estas condiciones generales de los visitantes que aplique el acuerdo entre el visitante e IPSA ESPECTACULOS.
- IPSA ESPECTACULOS:** la empresa bajo la Ley Mexicana IPSA ESPECTACULOS, registrada en el RFC con el número IES160307NX5, con su domicilio y su lugar principal de negocios en Pase Opera oficina 209, Paseo Sinfonía, Lomas de Angelopolis, San André, Cholula Puebla, C.P.72830, que participa en la prestación de servicios en el campo de las artes escénicas y organización y producción de eventos culturales, todo lo anterior en el sentido más amplio de la palabra.
- Visitante:** cualquier persona física que no actúa en el ejercicio de una profesión o negocio y que concluye un acuerdo con IPSA ESPECTACULOS directa o indirectamente en el contexto de asistir a un evento y cualquier otra persona que se encuentran en o cerca del lugar del evento y que tiene o no celebrado un acuerdo con IPSA ESPECTACULOS, directa o indirectamente.
- Evento:** un evento (cultural), incluyendo una actuación (musical) otra manifestación, un concierto, evento de danza, eventos de negocios o un evento público o cerrado en que una o más personas participan, organizado o facilitado por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS en el lugar del evento, incluyendo pero no limitado a Daydream Festival, magnifico fin de semana, cuando termina el verano.

Ubicación del evento:	un lugar, que se ha utilizado para el evento a ser organizado y facilitado por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS incluyendo el camping posible.
Reglas de la casa:	las normas de IPSA ESPECTACULOS que los visitantes deben cumplir al visitar IPSA ESPECTACULOS eventos.
Camping:	instalación de camping designada por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS.
Reglamento camping:	cualquier reglamento de la casa, se aplican a la estancia del visitante en el camping.
Acuerdo de:	cualquier relación jurídica bajo el derecho de las obligaciones entre el visitante o cliente por un lado e IPSA ESPECTACULOS por otra parte, que concluye con el arreglo a las presentes condiciones generales de visitantes o que siguen a ella con respecto a asistir a un evento, así como cualquier prestación o declaración aplicable de manera jurídicamente válida para la relación (jurídica) entre el visitante o cliente por un lado e IPSA ESPECTACULOS en el otro de la mano de acuerdo con estas condiciones generales de visitante.
Declaración de privacidad:	la declaración de privacidad en la que se ha formulado la política de privacidad de IPSA ESPECTACULOS, puede consultarse en el sitio web y se aplica a cualquier forma de tratamiento de datos personales por IPSA ESPECTACULOS.
Redes sociales:	los canales de medios sociales vinculados específicamente a la página web y otras declaraciones (promocionales) por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS, los canales de medios sociales están registrados a nombre de IPSA ESPECTACULOS.
Boleto de admisión:	billete emitido por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS.
Precio de admisión:	el precio de un boleto de admisión también indicados en el boleto de admisión, excluyendo cualquier servicio adicional o costos de administración.
(Avance) Punto de venta:	una organización de ventas (avance) contratada por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS para la venta de entradas para eventos, incluye aquellos donde se pueden comprar entradas en línea digital.
Sitio web:	El sitio web de IPSA ESPECTACULOS (www.daydreamfestival.mx) y cualquier web de eventos específicamente vinculados, que se registran en el nombre o en beneficio de IPSA ESPECTACULOS.

Aplicabilidad del artículo 2

- 2.1 Las presentes condiciones generales de visitantes aplican para cualquier acuerdo que se concluye entre IPSA ESPECTACULOS y el visitante independientemente de la forma en que se concluyó este acuerdo y cualquier visita realizada por el visitante a la ubicación del evento. El visitante declara que él está de acuerdo a estas condiciones de visitante general tan pronto como el visitante o cliente concluye un acuerdo con IPSA ESPECTACULOS.
- 2.2 IPSA ESPECTACULOS tiene el derecho a modificar estas condiciones generales de visitante en su totalidad o en parte en cualquier momento. IPSA ESPECTACULOS notificará al visitante en forma oportuna de los cambios a las condiciones generales de visitantes divulgando estos en su sitio web o en los medios de Comunicación Social. Si el visitante considera que los cambios son contrarios a los principios de razonabilidad y equidad, el visitante tendrá que notificar a IPSA ESPECTACULOS dentro de los 10 (diez) días laborables después de notificación, de lo contrario el visitante declara que está de acuerdo a los cambios.
- 2.3 La aplicabilidad de los términos generales y condiciones aplicadas por el visitante y el cliente queda expresamente excluida por IPSA ESPECTACULOS.
- 2.4 La nulidad de cualquier disposición de estas condiciones generales de visitante no afecta la validez de las demás disposiciones de las condiciones generales de visitante.
- 2.5 La compra de un boleto de admisión (también) puede ser sujeto a las condiciones (generales) del servicio de ticket además de las condiciones generales de visitante.
- 2.6 Permanencia en el camping designada por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS también puede ser sujeto a condiciones (generales) o reglas de la casa del camping pertinente además de las condiciones generales de visitante y las reglas de la casa.

Artículo 3 ofertas y celebración del acuerdo

- 3.1 información, ofertas, anuncios, ofertas especiales (promocionales) y las citas relativas a eventos o (venta de) entradas emitidas, representadas o siempre con la mayor precisión posible por PAR-te BVBA y/o terceros por vía oral, por teléfono, correo electrónico, a través de la página web o Social Media. IPSA ESPECTACULOS no acepta responsabilidad por inexactitudes o incompleto en las mencionadas declaraciones de BVBA PAR-T o de terceros.
- 3.2 un acuerdo concluye en el momento el visitante o cliente ha comprado un boleto de admisión de BVBA PAR-T o de una salida de ventas (avance) contratado por BVBA PAR-T o, en cualquier caso, ha aceptado una oferta por o en nombre de BVBA PAR-T para adquirir un boleto de admisión, para el pago o de lo contrario.

Artículo 4 admisión y entrada

- 4.1. El visitante está obligado, al entrar en el lugar del evento y durante el período que el visitante está presente en el lugar del evento, se realizara una prueba válida de identidad con un

boleto de admisión válido y que se mostrara en la primera solicitud de IPSA ESPECTACULOS empleados, los empleados que participen en el evento, personal de seguridad, la policía o autoridad competente en su caso.

- 4.2 una entrada se proporciona al visitante una vez y concede un acceso de visitantes al evento y la ubicación del evento.
- 4.3 Una entrada sólo concede al titular el acceso de entrada a la ubicación del evento. Es responsabilidad personal del visitante asegurarse que es y seguirá siendo el titular de la entrada. Las entradas son y seguirán siendo propiedad de IPSA ESPECTACULOS.
- 4.4 Una entrada puede consistir en un documento emitido por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS o un código de barras emitido por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS. El código de barras es un código único que se proporciona al visitante a través de medios electrónicos de comunicación (por ejemplo por correo electrónico). Si el visitante ha elegido para recibir la entrada de esta manera, el visitante deberá asegurar que esta entrada es real y de forma segura a través de los medios electrónicos de comunicación. En estos casos, IPSA ESPECTACULOS no garantiza la confidencialidad de los medios de comunicación utilizado para el envío de la entrada o la recepción adecuada de la entrada.
- 4.5 Sólo la compra vía online en IPSA ESPECTACULOS o los enchufes de ventas (puntos de venta) garantizados darán la validez de la entrada. La carga de probar tal validez se encuentra con el visitante. A el visitante puede negársele el acceso a la ubicación del evento si fuera evidente que la entrada no se obtuvo de IPSA ESPECTACULOS o de una salida de ventas (puntos de venta) por parte de IPSA ESPECTACULOS.
- 4.6 En caso de que el visitante reclamará un descuento en la compra de un boleto de admisión, los visitantes estarán obligados a mostrar el documento que da derecho a un descuento.
- 4.7 El riesgo de la pérdida, robo, daño o abuso del boleto de entrada corresponde al visitante desde el momento de que la entrada se ha hecho disponible para el visitante. El visitante no tiene derecho a un reembolso del precio de admisión o cualquier otra compensación en caso de pérdida, robo, daño o abuso de la entrada o si el visitante no utiliza la entrada por cualquier razón. Una vez que se ha obtenido un boleto de admisión no puede ser devuelto, reembolsable o intercambiado.
- 4.8 El visitante no se permite eliminar o modificar las declaraciones en relación con los derechos de autor, marcas registradas, logotipos, nombres comerciales y otros derechos de propiedad industrial o intelectual de IPSA ESPECTACULOS, sus licenciantes y/o puntos de ventas, de la entrada. Tales modificaciones podrían hacer que la entrada no sea válida.
- 4.9 IPSA ESPECTACULOS se reserva el conjunto adecuado de un número máximo de entradas que pueden ser adquiridas por cada visitante (potencial); el visitante (potencial) está obligado en estos casos a cumplir con lo establecido.
- 4.10 artículos 4.1 a 4.9 aplican en su totalidad a los clientes.

Artículo 5 prohibición de venta de entradas

- 5.1 Se prohíbe vender el boleto de admisión de cualquier manera a terceros, ofrecerlo (s) para la venta o para proporcionar a terceros con fines comerciales o hacer tal hecho.
- 5.2 El visitante no tendrá autorización para hacer publicidad o crear cualquier otra forma de publicidad en relación con el evento o cualquier parte del mismo.
- 5.3 Si el visitante hace la venta de entrada disponible a terceros por ninguna consideración y fines no comerciales, el visitante estará obligado en tales casos a imponer todas las obligaciones resultantes para el visitante del acuerdo o de estas condiciones generales de visitante en su totalidad de los terceros. El visitante garantiza que los terceros mencionados cumplirán con todas las obligaciones.
- 5.4 Si el visitante no cumple con las obligaciones derivadas de este artículo, IPSA ESPECTACULOS tiene el derecho de designar la entrada como no válida y el visitante debe a IPSA ESPECTACULOS una pena inmediatamente debida y pagadera que estará sujeta a reducción judicial de €5.000 (en palabras: 5 mil euros) por entrada y 250 euros (en palabras: ciento cincuenta euros) por día, esta violación continúa, sin perjuicio de los demás derechos para IPSA ESPECTACULOS, incluyendo el derecho a reclamar prestaciones o indemnización completa. El titular de una entrada invalida, será denegada la entrada al evento o a la ubicación del evento y no tiene derecho a indemnización alguna. Por otra parte, el visitante puede con sanciones en aplicación a la ley de fecha 30 de julio de 2013 a la venta de entradas del evento.
- 5.5 artículos 5.1 a 5.4 se aplican en total a los clientes. IPSA ESPECTACULOS sin embargo puede concluir diversos acuerdos con los clientes por escrito.

Artículo 6 responsabilidad

- 6.1 Es responsabilidad del visitante el viajando desde el lugar en el cual reside, así como en el momento en que decida dejar la ubicación del evento. Su asistencia al evento es enteramente responsabilidad y riesgo del visitante y el comprador.
- 6.2 IPSA ESPECTACULOS no es responsable y no asume ninguna responsabilidad por los daños derivados de una cancelación atribuible a fuerza mayor, ni de un cambio o reubicación de un evento que no es atribuible o sustancial en la naturaleza (aunque sólo en parte) a las circunstancias fuera de control de IPSA ESPECTACULOS, ni por cualquier otro daño que resulte directa o indirectamente de los actos u omisiones de IPSA ESPECTACULOS o la ubicación del evento, de las personas empleadas por (cualquiera de ellos), u otras personas que han sido empleados por o en nombre de (cualquiera de ellos), o de terceros, durante el evento o en conexión con el recorrido o la estancia en el lugar del evento, a menos que el daño resultará de dolo o negligencia grave por parte de IPSA ESPECTACULOS o estas personas.
- 6.3 IPSA ESPECTACULOS no es responsable y no asume responsabilidad por la forma en que se aplica el programa del evento, ya sea por modificación o de otra manera, incluyendo el contenido y la duración del programa del evento, a menos que la implementación se desvíe de manera importante de lo que un visitante o cliente habitual espera y esta desviación se produce exclusivamente a partir de una circunstancia que está dentro de control de IPSA ESPECTACULOS.

- 6.4 En la medida que IPSA ESPECTACULOS es responsable sobre cualquier daño directo hacia el visitante o el cliente por los daños sufridos por el visitante o cliente, dicha responsabilidad es siempre limitada a daños directos, que consiste en daños a la propiedad, sostenida por el visitante y el cliente. En tales casos, IPSA ESPECTACULOS también es sólo responsable si el visitante o cliente notifica a IPSA ESPECTACULOS por escrito del defecto sin demora, por el que proviene de un término razonable para cumplir con la obligación (si es posible).
- 6.5 IPSA ESPECTACULOS no se hace responsable por la pérdida de ropa y otros bienes propiedad del cliente o el visitante y no aceptan ninguna responsabilidad como tal. Si el visitante o el cliente es capaz de demostrar por medio de pruebas específicas que la pérdida de ropa u otros bienes propiedad del cliente o el visitante, son resultado de una acción exclusivamente dolosa, negligente o grave por parte de (empleados de) IPSA ESPECTACULOS, sobre la exhibición de un documento válido, pagará indemnización de la propiedad correspondiente a ese visitante en la cantidad sujeta a un máximo de 250 € (en palabras: doscientos cincuenta euros).
- 6.6 Los artículos deben ser entregados a la persona que trabaja detrás de la barra, el responsable en los armarios o en la caja registradora de la ubicación del evento. Los artículos perdidos y encontrados se mantendrán en resguardo del responsable o encargado de los armarios, de tal forma que el legítimo propietario puede recuperar el objeto perdido.
- 6.7 El visitante y el cliente conocen expresamente el hecho de que es música a alto volumen y puede ser aumentado durante el evento. IPSA ESPECTACULOS informa a los visitantes y clientes para proteger su capacidad auditiva durante el evento, utilizando tapones para los oídos especiales y permitiendo su audición descansar de vez en cuando por ir a una zona donde no hay música.

Artículo 7 cambios, cancelación o reubicación del evento

- 7.1 IPSA ESPECTACULOS tiene el derecho a modificar (partes de) el evento si las circunstancias así lo requieren.
- 7.2 IPSA ESPECTACULOS tiene el derecho de cancelar o reubicar (partes de) el evento si las circunstancias así lo requieren. Es responsabilidad del visitante y el cliente para verificar si fue reubicado.
- En caso de que el evento deba ser cancelado o deba ser o ha sido reubicado y deba ser este el caso, para saber la nueva fecha o la nueva sede. Si el evento es cancelado o reubicado, IPSA ESPECTACULOS se esforzará en garantizar que, tan pronto como llega a ser consciente de dicha situación, el visitante o cliente será notificado. Sin embargo, IPSA ESPECTACULOS no puede garantizar que el visitante o cliente reciba esta información antes del inicio del evento. IPSA ESPECTACULOS no es responsable por los daños si el visitante o el cliente no recibió esta información de manera oportuna y es capaz de demostrar que apliquen las medidas razonables para informar al visitante y el cliente mismo.
- 7.3 Si el evento se cancela totalmente, IPSA ESPECTACULOS reembolsará el precio de admisión, incluyendo los costos de administración y servicio, al comprador original del boleto de admisión en la solicitud por escrito del visitante o cliente.

7.4 En principio, las entradas para los eventos que son reubicados siguen siendo válidas para ese evento reubicado. Los visitantes o clientes pueden contactar a IPSA ESPECTACULOS en info@daydreamfestival.mx para obtener más información.

7.5 Si un evento se mueve a una fecha diferente por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS, por ejemplo como resultado de fuerza mayor, la entrada seguirá siendo válida para la nueva fecha en la que el evento se llevará a cabo. Si el visitante es incapaz o no está dispuesto a asistir al evento en la nueva fecha, el visitante tendrá el derecho a devolver el boleto de admisión a IPSA ESPECTACULOS o una salida de ventas (punto de venta) contratado por IPSA ESPECTACULOS contra reembolso de la indemnización que se indica en el boleto de admisión, sin importar el precio pagado el boleto de entrada al visitante. Los costos de servicio y administración no serán compensados.

Artículo 8 normas IPSA ESPECTACULOS

8.1 Salvo disposición en contrario conforme a las reglas de IPSA ESPECTACULOS, los visitantes al evento deberán ser de al menos de 18 años de edad. Los empleados de IPSA ESPECTACULOS o del lugar del evento o la seguridad tienen el derecho en todo momento a demandar o solicitar que el visitante se identifique mediante un documento válido de identidad. Si, y tan pronto como llega a estar claro que el visitante no ha alcanzado aún la edad de 18 años, puede negársele el acceso al evento o el lugar del evento al visitante, sin que el visitante tenga derecho a la indemnización de los gastos de precio de admisión y cualquier servicio o administración cargada o costos que surgen.

8.2 IPSA ESPECTACULOS tiene reglas para los visitantes a los eventos de IPSA ESPECTACULO. Los visitantes están obligados a actuar conforme a estas reglas de IPSA ESPECTACULOS o del lugar del evento y con los estándares sociales preestablecidos de decencia y moralidad pública. Si el visitante no actúa de una manera conforme a las reglas establecidas en la opinión de los empleados de IPSA ESPECTACULOS, del evento o personal de seguridad, y el visitante puede encontrarse en este sentido incurriendo en comportamiento de faltas a la moral, será expulsado del evento. Si en el evento se violan las normas o en caso de cualquier conducta repetida o continua por parte de los visitantes que no es conforme a las normas mencionadas y las normas sociales prevalecientes de decencia y moralidad pública, puede negársele el acceso al evento y, si es necesario, el visitante puede ser entregado a la policía, sin que el visitante tenga derecho a una indemnización del precio de la entrada y cualquier servicio, admisión y otros costos.

8.3 El visitante no está autorizado para realizar grabaciones del evento en cualquier forma, en cualquier soporte (digital), incluyendo fotografía, película o cualquier otra forma de hacer grabaciones de sonido o visuales ya sea parte o total del evento.

8.4 IPSA ESPECTACULOS otorgará el derecho de hacer grabaciones de sonido o visuales ya sea de todo o partes del evento, incluidos los visitantes, durante el evento. Visitantes que asisten al evento:

- a. Expresamente de acuerdo a la grabación o (re) utilización de su nombre, voz, retrato o imagen y persona por medio de grabaciones de sonido o visuales, vivo difusión o no

(difusión u otras formas de publicación, reproducción o distribución, en cualquier forma y a través de cualquier medio de comunicación o tecnologías de ningún tipo) conocido ahora o en el futuro;

- b. Consiente expresamente, irrevocable e incondicional a la (re) utiliza como a que se refiere (a), para un período indefinido, en todo el mundo y sin tener en cuenta;
- c. IPSA ESPECTACULOS no se responsabiliza, de las partes que hacen uso de visuales o materiales de audio con el permiso de IPSA ESPECTACULOS, con fines comerciales o de otra manera, para la (re) utilización de dicho material visual o audio;
- d. IPSA ESPECTACULOS y sus licenciatarios renuncia expresamente, al retrato e imagen de los derechos de la personalidad en la medida que se refiere a materiales visuales o audio en y alrededor del lugar del evento por el que se muestra de una manera identificable; y
- e. Reconoce que habrá un sistema de video de vigilancia operativo y está de acuerdo que las grabaciones de vídeo se pueden hacer por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS en el contexto de seguridad y orden público.
- f. Reconoce que los derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor y derechos conexos, en relación con el material de imagen y sonido creado por o en nombre del visitante se convierten en propiedad conjunta de IPSA ESPECTACULOS y por un período indefinido, todo el mundo, sin tener en cuenta y de todas las maneras de explotación; el visitante cooperará en la primera solicitud de IPSA ESPECTACULOS y sin tener en cuenta en todos los trámites posibles necesarios para realizar una cesión de derechos o la otra concesión de derechos; IPSA ESPECTACULOS tiene el derecho en todo momento para usar o causar el uso de material de imagen y sonido creado o en nombre de los visitantes como es mencionado anteriormente, en cualquier forma.

8.5 Sin el permiso previo por escrito de IPSA ESPECTACULOS, el visitante no está permitido para entregar o hacer entrega de material promocional, muestras, publicidad o folletos, en el lugar del evento.

8.6 En principio, sólo se permite fumar en el lugar del evento en las áreas (de fumadores). Expresamente no se permite fumar fuera de estas áreas (de fumadores). IPSA ESPECTACULOS se esforzará dentro de lo razonable para señalar la naturaleza libre de humo del lugar del evento para el visitante. Sin embargo, IPSA ESPECTACULOS no garantiza que el evento será totalmente libre de humo. El hecho de que el evento puede no ser totalmente libre de humo no hace ni da derecho al visitante a un reembolso del precio de admisión o cualquier otra compensación. Si el visitante viola la prohibición de fumar, será sacado inmediatamente del evento. IPSA ESPECTACULOS estará facultada para multar como consecuencia de la violación de la prohibición de fumar por parte de los visitantes.

8.7 IPSA ESPECTACULOS hará todo lo que está en su poder dentro de lo razonable para garantizar la seguridad de los visitantes tanto como sea posible mientras él está en

el lugar del evento. El visitante, por tanto, está obligado, a obedecer dentro del contexto de seguridad en o alrededor del lugar del evento, al personal de seguridad, policía, u otra autoridad competente:

- a. A prestar su cooperación en la investigación de la ropa u objetos extraviados (búsqueda), tanto al entrar en el evento y en la ubicación del evento y durante la estancia en el evento;
- b. Permitir la inspección de elementos a (bolsas, mochilas, etc.), tanto al entrar en el evento y en la ubicación del evento y durante la estancia en el evento, pasando por una puerta de seguridad; o
- d. Mostrando identificación tanto al entrar en el evento y la ubicación del evento y durante la estancia en el evento.

8.8 Los empleados de seguridad de IPSA ESPECTACULOS y sus socios cooperantes, incluyendo al personal, tienen el derecho mencionado en el artículo 8.7 (a) y (b) buscar en cualquier bolso, mochilas, traídos adentro por el visitante. Los visitantes que no deseen someterse a lo anterior pueden ser rechazados o negado su acceso al evento sin tener derecho a un reembolso del precio de admisión u otra compensación.

8.9 El visitante no puede perder el tiempo (innecesariamente) en frente de la emergencia existente y poner en riesgo el lugar del evento donde se encuentran los extintores o donde se han implementado otras medidas resistentes al fuego o de seguridad.

8.10 El visitante expresamente no está permitido a traer o tener vidrio, botellas de plástico, latas, fuegos artificiales, drogas, armas de fuego y otros objetos peligrosos o sustancias (incluyendo latas de aerosol y gas CS), alimentos o bebidas (alcohólicas) o mascotas o animales, en el lugar del evento, estará sujeto a la confiscación de estos elementos, sustancias o será remitido a la autoridad correspondiente. Los artículos confiscados o sustancias no se devuelven y se pueden destruir.

8.11 El visitante no debe perjudicar o dañar el inmueble del evento o cerca de este lugar en cualquier forma. Si el visitante daña las instalaciones del lugar del evento o la proximidad de esta ubicación y la reputación de IPSA ESPECTACULOS de cualquier manera, sus eventos y sus posibles socios cooperantes, el visitante estará obligado a indemnizar el daño.

8.12 El visitante está obligado a cumplir en la primera solicitud con instrucciones, reglamentos o las instrucciones de los empleados de IPSA ESPECTACULOS, del personal de seguridad, policía u otra autoridad competente. Estas instrucciones pueden referirse también a la prevención de la formación (indeseable) de grupos, comportamiento agresivo, ofensivo o inmoral, discriminación, difamación, amenazas, usando ropa provocativa, signos, distintivos, gorras y banderas etc..

8.13 IPSA ESPECTACULOS puede imponer más condiciones al acceso a un evento y la estancia en el lugar del evento si es necesario por el cuerpo de bomberos, la policía, u otros gobiernos o servicios de emergencia.

- 8.14 Si el visitante se niega a cumplir con las regulaciones de (seguridad) que se refiere el artículo 8 u otras instrucciones o prohibiciones emitidas por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS, puede negárseles el acceso al evento o el lugar del evento y/o sacado desde la ubicación del evento, sin derecho a compensación alguna el precio de la admisión de los costos de entrada y cualquier servicio y administración cargados o costes surgidos de lo contrario o cualquier otra compensación.
- 8.15 Los empleados de IPSA ESPECTACULOS o el personal de seguridad, la policía u otra autoridad competente tiene el derecho a exigir que el visitante venga con ellos en caso de una violación contemplada en este artículo 8. En tales casos, el visitante siempre colaborará en dicha solicitud voluntariamente, sin resistencia, puede ser quitado de la ubicación del evento y pidió una copia de su comprobante válido de la identidad a las personas pertinentes. El visitante deberá cooperar en dicha solicitud voluntariamente y sin resistencia. IPSA ESPECTACULOS decidirá durante o después del evento, en consultar con las autoridades implicadas, si el visitante se le negará el acceso a uno o más eventos de IPSA ESPECTACULOS.
- 8.16 Vales o monedas para los refrescos comprados durante el evento o durante la estancia en el lugar del evento son válidas solamente durante el evento correspondiente y sólo pueden ser sustituidas por el visitante durante el evento. IPSA ESPECTACULOS nunca le reembolsará el importe de la compra de estos vales o monedas después de que el evento haya terminado.
- 8.17 Artículos 8.1 a 8.16 aplican en su totalidad a los clientes.

Artículo 9 fuerza mayor

IPSA ESPECTACULOS no se hace responsable de los daños sufridos por un visitante o cliente que resulta de la fuerza mayor en el sentido más amplio de la palabra y no acepta ninguna responsabilidad como tal. Incluye causas de fuerza mayor: huelgas, incendios, condiciones climáticas extremas, las epidemias y todas las demás circunstancias que están fuera de control de IPSA ESPECTACULOS. En caso de fuerza mayor, IPSA ESPECTACULOS tendrá el derecho de mover el evento a otra fecha o cancelar el evento en su totalidad o en parte o cambiar EL contenido (partes) del programa del evento, sin que el visitante y/o cliente tenga derecho a indemnización.

Artículo 10 de la privacidad y datos personales

- 10.1 Celebración de un acuerdo con IPSA ESPECTACULOS significa que los datos personales y otros de visitante pueden ser recabados, registrados y almacenados en un archivo de datos. Los datos personales y otros proporcionados por el visitante o cliente se procesan por o en nombre de IPSA ESPECTACULOS.
- 10.2. El procesamiento de datos personales y otros proporcionados por el visitante o cliente están sujetos a la declaración de privacidad de IPSA ESPECTACULOS, que puede ser consultada en la Página Web. IPSA ESPECTACULOS controlará al personal y otros datos que ha obtenido con el debido cuidado y procesan exclusivamente según la sección 8 de la ley de protección de privacidad de 08 de diciembre de 1992.

10.3 Al concluir el acuerdo con IPSA ESPECTACULOS, el visitante consiente explícitamente el tratamiento de datos personales y otros con arreglo a la declaración de privacidad de IPSA ESPECTACULOS.

10.4 En el caso de grabaciones de imagen o sonido que se realicen con cámaras de seguridad durante el evento del visitante o del cliente durante su estancia en el lugar del evento, IPSA ESPECTACULOS tendrá derecho a entregar estos a terceros, incluyendo a las autoridades correspondientes, policiales y judiciales, en el caso de emergencias (inminentes), por violaciones y crímenes.

Artículo 11 quejas

11.1 IPSA ESPECTACULOS va a hacer todo lo que está en su poder dentro de la razón para hacer que el visitante tenga una estancia lo más agradable posible en el lugar del evento. **En ese sentido, IPSA ESPECTACULOS se limita tanto como sea posible a cualquier molestia o inconvenientes para el visitante y garantiza la seguridad de los mismos tanto como sea posible.** En caso de que el visitante tenga quejas sobre el funcionamiento del acuerdo y/o servicios de IPSA ESPECTACULOS, el visitante puede denunciar a estos por escrito enviando un correo electrónico a info@daydreamfestival.mx.

11.2 Las quejas por parte del visitante o cliente deben ser informadas a IPSA ESPECTACULOS dentro de no más de 7 (siete) días después de la fecha de la estancia en el lugar del evento.

Artículo 12 conflictos

12.1 Las condiciones generales establecidas para los visitantes y todos los acuerdos a que se aplican las condiciones generales de visitante se rigen exclusivamente por la Ley Mexicana.

12.2 Todos los conflictos de cualquier índole que surjan entre un visitante y IPSA ESPECTACULOS de conformidad con el acuerdo o acuerdos en relación con la aplicabilidad de los mismos, se presentará exclusivamente ante el Tribunal competente en México.

12.3 Si las condiciones generales de visitantes también se utilizan en un idioma distinto al español, serán decisivas en el caso de controversias relativas a su interpretación.

Elaborado en Puebla, Puebla, 15 de noviembre de 2016